



PROCESO	TUTELA
RADICADO	08-001-31-05-011-2022-00305-00
ACCIONANTE	CAJACOPI ATLÁNTICO
ACCIONADO	SUPERINTENDENCIA DE SALUD NACIONAL ADRES HOSPITAL LOCAL EL RETEN E.S.D. MAGDALENA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

### INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su despacho la presente acción de tutela informándole que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla mediante decisión de fecha 25 de noviembre de 2022, ordenó declarar la nulidad de la sentencia de primera instancia y lo actuado con posterioridad, y a su vez notificar en debida forma a la ESE Hospital Local El Reten. Sirvase proveer.

Barranquilla, 28 de noviembre de 2022.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA  
SECRETARIO

### AUTO

**JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.** Barranquilla, dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta lo ordenado por el Tribunal Superior de Barranquilla en decisión de fecha 25 de noviembre de 2022, el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla,

### RESUELVE

**PRIMERO:** OBEDECER Y CUMPLIR lo ordenado por el Tribunal Superior de Barranquilla en fecha 25 de noviembre de 2022.

**SEGUNDO:** NOTIFICAR a la accionada a la ESE Hospital Local El Reten al correo [contactenos@hospitalelreten.gov.co](mailto:contactenos@hospitalelreten.gov.co), para que dentro del término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente Acción de tutela, informen a este juzgado lo que estime pertinente con relación a los hechos que motivan la presente acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO  
JUEZ  
T 2022-00305